1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2012-7754 *Aprobación definitiva de supresión de tasa y derogación de Ordenanza Fiscal. Expte. 803/2011.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de enero de 2012, adoptó acuerdo de aprobación provisional de supresión de la Tasa por el Servicio de Cuidado y Atención del Alumnado del Aula Infantil, y derogación de la correspondiente Ordenanza Fiscal (expte. 803/2011).

No habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de información pública abierto al efecto, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº. 13 de fecha 19 de enero de 2012, el acuerdo provisional citado queda elevado a definitivo.

Contra este acuerdo, definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Reocín, 29 de mayo de 2012.

El alcalde-presidente,

Miguel García Cayuso.

2012/7754

CVE-2012-7754